



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : MIGUEL M. MENDOZA MELIPIL Rut 0
 La cantidad de \$: 18,340 DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS
 Por concepto de : BONO VACACIONES
 Fecha de Pago : 25/01/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	116	21/01/2010	18,340

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-71-000-000-000	SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL	18,340	
111-02-02-000-000-000	BANCO BIENESTAR		18,340
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	18,340	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		18,340
Sumas Iguales		36,680	36,680

REFRENDACION

Cuenta	214-05-71-000-000-000	114-05-00-000-000-000		
Presupuesto Vigente	0	5,504,011		
Total Comprometido	3,399,756	5,504,011		
Saldo x Comprometer	-3,399,756	0		

SECRETARIA MUNICIPAL
 PUCÓN

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRACION
 PUCÓN
 DIREC. DE ADM. Y FINANZAS
 PUCÓN

ADMINISTRADOR

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS



7418402

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
SERVICIO DE BIENESTAR**

DECRETO EXENTO N° 116

PUCON, 21 ENE 2010

VISTOS :

1. La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.

2. El Decreto exento N° 1.405 de fecha 17 de Agosto de 2009, que faculta para firmar por "Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Marcelo Concha Villagra.

3. El Decreto Exento N° 2.083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que Aprueba el Presupuesto para el año 2010.

4. El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en el punto n° 8 donde indica que se dará un bono por concepto de vacaciones una sola vez en el año a contar del año 2006.

5. El Decreto Exento N° 1.223, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.

6. La solicitud de los funcionarios Federico Buchoff Cárdenas, Jorge Contreras Novoa, Miguel Mendoza Melipil y José Manríquez Durán, en la cual solicitan el bono de vacaciones correspondiente al año en curso.

7. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

DECRETO:

APRUEBASE, el Bono de Vacaciones

a los siguientes funcionarios:

- **FEDERICO BUCHOFF CARDENAS** RUT 0 [REDACTED]
- **JORGE CONTRARAS NOVOA** RUT 0 [REDACTED]
- **MIGUEL MENDOZA MELIPIL** RUT 10 [REDACTED]
- **JOSE MANRIQUEZ DURAN** RUT 08 [REDACTED]
- Bono por un valor de \$18.340.-

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



**MARIA VICTORIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (SUB)**



**MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**Vº.....Bº
CONTROL**

MCV/MRA/HVO/daa

DISTRIBUCION:

- Egresos.
- Of. Partes.
- Archivo Bienestar

267

**SEÑORES
COMITÉ DE BIENESTAR
PRESENTE.**

PUCON, 15 Diciembre de 2009.-

Mediante la presente y junto con saludarle me dirijo a usted, con la finalidad de solicitar al Servicio de Bienestar el bono de vacaciones correspondiente al año en curso.
Esperando que esta tenga buena acogida,
Le saluda atentamente a usted.


MIGUEL MENDOZA MELIPIL

1



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
 DEPTO. EDUCACION

SOLICITUD DE PERMISO CON O SIN GOCE DE
 REMUNERACIONES Y FERIADO LEGAL.

LOCALIDAD... PUCÓN FECHA 15-12-09

NOMBRE COMPLETO : Margarita M. Concha M.

RUT : [REDACTED]

CARGO Y HRS. QUE DESEMPEÑA : ENCARGADO DE BODEGA

ESTABLECIMIENTO : EDUCACION

AÑOS DE SERVICIOS..... FISCALES..... MUNICIPALES 15 PART.....

SOLICITA:
 PERM. C/GOCE REMUNERACIONES () DESDE 18-01-2010

PERM. S/GOCE REMUNERACIONES () HASTA 29-01-2010

FERIADO LEGAL (X) AÑOS..... MESES..... DIAS 10

MOTIVO..... FERIADO LEGAL

FERIADO POSTERGADO

FERIADO AÑO ACTUAL

PERIODO CORRESPONDIENTE AÑO 2009

PERIODO CORRESPONDIENTE AÑO.....

DIAS SOLICITADOS..... 10

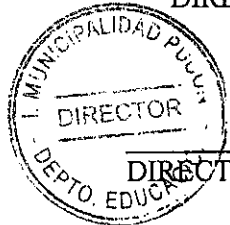
DIAS SOLICITADOS.....

DIAS PENDIENTES..... 6

DIAS PENDIENTES.....

[Signature]
 FIRMA INTERESADO

 DIRECTOR O JEFE DIRECTO



 DIRECTOR EDUC. MUNICIPAL



 JEFE PERSONAL DEM

NINGUN FUNCIONARIO PUEDE ABANDONAR SU PUESTO DE TRABAJO SI NO HA SIDO AUTORIZADO FORMALMENTE PARA HACER USO DE PERMISO O FERIADO LEGAL. LAS SOLICITUDES DE FERIADO DEBE HACERLAS EL SIGUIENTE PERSONAL: AUXILIARES, ADMINISTRATIVOS Y DIRECTORES. CADA SOLICITUD DEBE SER PRESENTADA CON 48 HRS. DE ANTICIPACIÓN COMO MÍNIMO.

